Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y [illegible]

Se celebró el dia Diez y Seis del corr.te, han conferido con alguno de los Cav.s Canonigos de la Yglesia Ynsigne Colegial en asumpto de que seria muy del agrado de esta Ciu.d en obsequio de la Mag. Catholica Dor.a del Rey q.e su Cavildo concurriese a dha funcion, y se les ha manifestado que aunque siempre seria el deseo de su Cavildo explicar la ardiente devocion que a tenido y tiene a tan sagrado Misterio le parecia ahora imposible concurrir la mañana de dho dia segun las ocupaciones de su Yglesia, y en la tarde hallaban algunas dificultades sobre la formacion de la procesion General porq.e ota devia salir de su Yglesia como Matriz y que para ello era indispensable colocar en ella la Ymagen a quien se dedican estos cultos; lo que entendido por la Ciu.d y viendo podia traer algunos incombenientes el que la referida soberana Ymagen se sacase de la Yglesia destinada para estos obsequios y tal bez despues de haverse celebrado la lluvia y dexmar con otros que pudieran suscitarse = Acordo se suspenda el despacho de la legacia q.e se acordo en dho dia Diez y Seis del corr.te y el combite a los R.R. P.P. Prelados, como tambien impetrar la lizencia del S.r Governador del Arzobispado para la referida procesion General =

D. [illegible] Tellez

[illegible] Llanos

Miguel de Sevilla

D.n Juan Felix Lionés

Antonio [illegible]

Joseph Perez de Mendiña